



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

JUEVES, 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986

Número 220

SUMARIO

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 5/85.	3951	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 405/86.	3954
Distrito número Dos de Cartagena. Juicio de faltas número 1.626/85.	3951	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 403/86.	3954
Distrito número Uno de Cartagena. Juicio de faltas número 624/85	3952	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 415/86.	3955
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 1.026/82.	3952	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 402/86.	3955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 416/86.	3953	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 396/86.	3955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 418/86.	3953	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 394/86.	3955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 417/86.	3953	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 395/86	3955
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 409/86.	3953	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 397/86.	3956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 419/86.	3953	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 399/86.	3956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 407/86.	3954	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 411/86.	3956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 421/86.	3954	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 408/86.	3956
Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 413/86.	3954	Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso número 410/86.	3956

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CEHEGIN. Bases concurso restringido de ascenso, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal.	3957	MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de taller de reparación de automóviles.	3958
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de café-bar, categoría especial B.	3958	MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de envasado de productos alimenticios.	3958
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de fábrica de maquinaria para la conserva.	3958	MURCIA. Solicitud de licencia de apertura de salón de juegos recreativos tipos A y B.	3959
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de una actividad fabricación de embutidos, fiambre y similares.	3958	MURCIA. Contratación de pólizas de seguro, vehículos de motor propiedad del Ayuntamiento.	3959
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de una actividad reparación y venta neumáticos.	3958	LIBRILLA. Pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de las obras, comprendidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986.	3959
MOLINA DE SEGURA. Solicitud licencia apertura de fabricación de crema holandesa.	3958	ALCANTARILLA. Estado ejecución presupuesto de 1986.	3960

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena. Expediente administrativo de apremio contra Almacenes Roysan, S.A.	3961
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 3.341/84 y 13 más.	3962
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 2.628/82.	3962
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 16.053/83 y 2 más.	3963
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 10.185/82 y 10 más.	3963
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 4.274/83 y 7 más.	3963
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Procedimiento gubernativo de apremio número 3.224/84 y 21 más.	3964
Comunidad de Regantes Casablanca, en formación. Abarán. Expuestos los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos.	3964
Juzgado Togado Militar de Instrucción número Dos de Zaragoza. Diligencias preparatorias número 664/85.	3964
Instituto Geográfico Nacional. Delegación Regional de Murcia. Notificación propietarios de fincas rústicas, T.M. de Abarán, que está expuesto el Catastro Topográfico parcelario.	3964

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total		Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	13.750	825	14.575		Ordinarios	66	4	70
Aytos. y Juzgados	3.300	198	3.498		Atrasados año	82	5	87
Semestral	8.250	495	8.745		Años anteriores	110	7	117



III. Administración de Justicia

JUZGADOS

* Número 1675

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 5-86 de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia Banco Popular Español, S. A., Proc. Sr. Pérez Cerdán, contra don Luis González López y doña Trinidad Miras Martínez para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia Ronda de Garay Palacio de Justicia 2.ª planta el día 28 de noviembre próximo, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª Para el caso de resultar desierta esta primera subasta se ha señalado segunda con rebaja del 25 por 100 en el tipo, para el día 9 de enero de 1987, a la misma hora y lugar. Y para en su caso se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día diez de febrero de 1987, a la misma hora y lugar.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

1.º URBANA. Componente A. Planta baja destinada a vivienda y local de negocio, sita en Macael, plaza Generalísimo, 11, que consta de ocho habitaciones. Tiene una extensión de noventa metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.843.750 pesetas.

2.º Componente B. Segunda planta o central de la casa sita en plaza del Generalísimo, del pueblo de Macael, marcada con el número 11 bis, de ciento cuatro metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 2.843.750 pesetas.

Inscritas al libro 25, folio 43, finca 2.663, inscripción 6.ª del Registro de Purchena.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1624

DISTRITO

NUM. DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Juan María Lozano Sánchez, Juez de Distrito número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 1.626 de 1985, sobre daños en tráfico entre las partes que luego se dirán, y con esta fecha se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia: En autos de juicio de faltas número 1.626/85, seguidos por daños, por denuncia de Fernando Balsalobre Ortín, vecino de La Nora (Murcia), calle Arroyo, número 13, asistido del letrado don Fulgencio Angosto Martínez, y denunciado Pierre Jean Deponly, súbdito francés, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: En atención a lo expuesto en este Juzgado por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: Condenar a Pierre Jean Deponly, como autor de una falta de daños por imprudencia, a 5.000 pesetas de multa o cinco días de arresto menor caso de impago, soportar sus propios daños, a indemnizar a Fernando Balsalobre Ortín en 187.761 pesetas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de la Compañía de Seguros francesa, a través de su representación o colaboración en España, y a satisfacer los gastos y costas de esta instancia, de que hago expresa imposición»

Y para que sirva de notificación en legal forma a Pierre Jean Deponly, explico el presente en Cartagena a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis. El Juez de Distrito, Juan María Lozano Sánchez.—La Secretaria.

Número 1625

DISTRITO**NUM. UNO DE CARTAGENA**

Dña Ana Alonso Ródenas, Licenciada en Derecho y Secretaria del Juzgado de Distrito número Uno de Cartagena, en funciones.

Doy fe: Que el testimonio de tasación de costas es del contenido literal siguiente:

«Providencia del Juez Sr. Briones.—Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—Habiendo transcurrido el término legal sin que se haya interpuesto recurso alguno contra la anterior sentencia, se declara firme y de conformidad a lo que determina el artículo 242 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y siguientes, practíquese por el Secretario previa liquidación de tasas judiciales la oportuna tasación de costas de la que se dará vista a las partes condenadas al pago y al Ministerio Fiscal por término de tres días y transcurrido que sea dicho plazo se tendrá por aprobada si no fuera impugnada.

Lo mandó y firma SS.ª, doy fe».

**LIQUIDACION DE TASAS
JUDICIALES**

Que practica el Secretario que suscribe en virtud de lo que dispone el artículo 8.º del Decreto de 18 de junio de 1959:

Reparto, 5 pesetas.

Registro, 45.

Diligencias previas, 70.

Tramitación, 220.

Suspensión y nuevo señalamiento, —.

Médico Forense, 200.

Ejecución 70.

Cumplimiento de exhortos, —.

Tasación de costas 330.

Total: 940 pesetas.

Importa la precedente liquidación las figuradas novecientas cuarenta pesetas, de las que no procede hacer deducción alguna cuyo pago corresponde al condenado Francisco Garvín Pino.

Cartagena a 2 de septiembre de 1986.—El Secretario.

TASACION DE COSTAS:

Yo, el infrascrito Secretario, doy fe: Que las costas y gastos

causados en los presentes autos, son los siguientes:

Suma anterior, 940 pesetas.

Reintegro 1.325.

Indemnización a Antonia Monco García, 50.000

Total: 52.265 pesetas.

Importa la precedente tasación de costas, salvo error u omisión, la cantidad de cincuenta y dos mil doscientas sesenta y cinco pesetas.—Lébrese testimonio de la presente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para notificación de la presente al condenado Francisco Garvín Pino. J. F. 624-85.

Cartagena 2 de septiembre de 1986.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original.—Para que así conste, expido y firmo la presente en Cartagena a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario Judicial.

* Número 1678

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(SECCION B)**

EDICTO

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en mérito a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos número 1.026 de 1982, de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Popular Español, S. A. Proc. Sr. Pérez Cerdán, contra don Francisco Barónes Martínez y esposa doña Ana Sánchez Lázaro, vecinos de Puerto Lumbreras, El Retiro, para hacer efectivo un crédito hipotecario, por el presente se anuncia la venta en 2.ª subasta pública, término de veinte días, de la finca que después se dice especialmente hipotecada, y por el precio que se indicará fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay Palacio de Justicia, 2.ª planta, el día 12 de diciembre próximo, a las 11 horas.

CONDICIONES:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote en su caso, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito para garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca rebajado en un 25 por 100.

3.ª No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, en su caso.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y se podrá ceder el remate a un tercero.

5.ª En el caso de resultar desierta esta segunda subasta se ha señalado tercera sin sujeción a tipo, para el día 22 de enero de 1987, a la misma hora y lugar.

**FINCA OBJETO DE
SUBASTA:**

—RUSTICA.—Trozo de tierra secano en la diputación de El Esparragal, término de Puerto Lumbreras, sitio de Jerez, de cabida cinco celemines y dos centimos de otro, marca de ocho mil varas, igual a 23 áreas, 43 centiáreas y 74 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.572, folio 38, finca núm. 27.560 inscripción 1.ª.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de cinco millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 1 de septiembre de 1986.—El Magistrado Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.

Número 1638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Letrado don Antonio J. Ripoll Spiteri, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública, en recurso de reposición formulado a su vez por don José Antonio Larrosa Sánchez.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 416 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Esteban y don Gaspar de la Peña Ruiz-Baquerín, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra los acuerdos del Ayuntamiento de Murcia de 4 de junio de 1985 y del Pleno de 26 de junio del mismo año, según expediente 217-P/84, del Negociado de Patrimonio.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 418 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de Francisco Cano Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de aperturas, según expediente 641/86, de 20 de febrero de 1986, y contra la desestimación posterior del recurso de reposición interpuesto mediante acuerdo de fecha 10 de junio de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 417 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el

Procurador don Juan de la Cruz López López, en nombre y representación de don Manuel Ortuño Molina, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra liquidación del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, por el concepto de aperturas, según expediente 1494/86, y contra la desestimación posterior del recurso de reposición interpuesto mediante acuerdo de fecha 3 de junio de 1986.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 409 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de Banco Central, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de 14 de junio de 1986 que desestimó el recurso de alzada deducido contra la resolución de la Delegación de Gobierno en Murcia que le impuso multa de veinticinco mil pesetas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 419 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 25 de junio de 1986, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Regional de Producción e Industrias Agroalimentarias dependiente de la misma Consejería número 7.892 de 15 de mayo de 1986, sobre cese en su actividad del Matadero Municipal del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b); y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 407 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1644

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Letrado doña Consuelo Hernández García, en nombre y representación de don Gregorio Meseguer Contreras, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Ilmo. Ayuntamiento de Molina de Segura en fecha 8 de julio de 1986, relativo a la resolución de contrato por prestación del servicio de acarreo de carnes.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los

artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 421 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1645

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Letrado don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación de don Pedro Martínez García, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de 11 de junio de 1986, que desestimó el recurso de alzada deducido contra acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Murcia, sobre aprobación definitiva de la Adaptación-Revisión del Plan General de Ordenación Urbana del T.M. de Molina de Segura.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 413 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1646

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Julio

Alcaraz Hernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Cartagena de 29 de enero de 1986 y contra la orden de 30-7-86, sobre demolición de nave industrial, siendo el costo de la construcción de dicha nave industrial objeto de la demolición de dieciocho millones de ptas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 405 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1647

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Joaquín Martínez Delicado, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ilmo. Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Murcia, de fecha 24 de junio de 1986, por la que desestima los recursos de alzada de fecha 17 y 18 de junio de 1986, contra el nombramiento de don Pedro Guerrero Ruiz, Profesor de E.G.B., en comisión de servicios.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 403 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Juan Tomás Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Real Federación Española de Fútbol, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de fecha 12 de junio de 1986, recaída en recurso de reposición promovido contra la liquidación practicada por el citado organismo, del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, expediente 3337/85.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 415 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Garre y Ros, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra cinco resoluciones de 23 de marzo de 1986 dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, en las reclamaciones números 1323/84, 1139/84, 1324/84, 1325/84 y 384/85, por las que se estiman parcialmente las reclamaciones formuladas por retención del Impuesto de Tráfico de Empresas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 402 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don José Antonio Cánovas Díaz, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Correos y Telecomunicación de 13 de septiembre de 1985 por la que se desestima la petición que el exposante había formulado al amparo de lo prevenido en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 396 de 1986.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don José María Vinader López-Higuera, en nombre y representación de doña María de los Angeles García Izquierdo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra las liquidaciones giradas por contribuciones

especiales, por los conceptos de agua y pavimentación de los accesos al Colegio Nuestra Señora de Atocha en Santiago y Zaráiche, en expediente 453/83-R del Negociado de Contribuciones Especiales.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 394 de 1986.

Dado en Murcia a 29 de julio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por don Miguel Angel Parra Fernández, en su propio nombre, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la denegación de reclamación administrativa que en ejercicio del derecho de petición fue dirigida al Ilmo. Sr. Director General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia en solicitud de que le fueran pagadas diferencias por retribuciones básicas de sueldo durante el período 1 de enero de 1979 a 31 de mayo de 1982.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 395 de 1986.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1653

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Letrado don Eladio Salvat Quetglas, en nombre y representación de Ingeniería Urbana, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de Murcia, por el que se deniega parcialmente la revisión de precios solicitada al aprobar cantidades sensiblemente inferiores a las solicitadas por la prestación del Servicio de recogida de basuras y limpieza viaria de la ciudad y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra aquél interpuesto con fecha 12 de agosto de 1985.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 397 de 1986.

Dado en Murcia a 31 de julio de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1654

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás en nombre y representación de Miguel González Palazón, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación, de fecha 20 de mayo de 1986 y contra la que se interpuso recurso de reposición, resolución dimanada del Expte. núm. 35/83 del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas

como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 399 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Francisco Botía Llamas, en nombre y representación del Ayuntamiento de Bullas, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Murcia, recaída en la reclamación interpuesta por la Compañía Telefónica Nacional de España (reclamación número 1.380/85), por la que se eximía a la citada Compañía del pago de las tasas municipales, que, por concesión de licencias de obras, adeudaba a la citada entidad local.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 411 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1656

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Letrado don Angel Hernández Martín, en nombre y representación de don Pascual Moreno Julio y 24 más, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 29 de marzo de 1985, de la Comisión de Urbanismo de

Murcia, sobre aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Cieza, dictado en Expte. número 2.060 y contra la desestimación, por silencio administrativo, por el Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, del recurso de alzada interpuesto en 18-5-85 contra la resolución antes mencionada.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 408 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

Número 1657

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hace saber: Que por el Procurador don Angel Luis García Ruiz, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución Tribunal Económico Administrativo Provincial de Murcia, dictada en reclamación número 1301/85, seguida a instancia de la Compañía Telefónica Nacional de España por el concepto de licencia de obras — sellos municipales —, por lo que estimándola, anuló la liquidación practicada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público para que sirva de emplazamiento a las personas que con arreglo a los artículos 29, párrafo 1) apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 410 de 1986.

Dado en Murcia a 1.º de septiembre de 1986.—Manuel Carrillo Villa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1686

CEHEGIN

Bases para la provisión en propiedad por el sistema de concurso restringido de ascenso, de una plaza de Cabo de la Policía Municipal de este Ayuntamiento.

Primera.—Es objeto del concurso la provisión en propiedad de una plaza de Cabo de esta Policía Municipal, clasificada en el Grupo de la Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales y dotada con los emolumentos correspondientes al nivel de proporcionalidad 4, grado, trienios, pagas extraordinarias y restantes retribuciones complementarias legalmente establecidas.

Segunda.—Dado el carácter restringido del concurso, sólo podrán tomar parte en el mismo quienes hallándose en situación de servicio activo desempeñen en propiedad plaza de Policía Municipal de esta Corporación, con antigüedad mínima de cuatro años.

Tercera.—Las instancias en que se solicite participar en el concurso irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, presentándose en el Registro General del Ayuntamiento, dentro de los veinte días naturales siguientes al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En ellos, los aspirantes harán manifestación expresa de reunir las condiciones exigidas, debiendo acompañar justificante de haber satisfecho los derechos correspondientes, que se fijan en 3.000 pesetas, así como los documentos que, en su caso, acrediten los méritos alegados.

Si alguna de las instancias adoleciese de defecto subsanable, se requerirá al interesado para que proceda a la subsanación en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se archivará su petición sin más trámite, quedando excluido de la lista de aspirantes.

Publicado el extracto del concurso restringido en el «Boletín Oficial del Estado», el resto de las publicaciones a que haga referencia la legislación vigente se entenderá referido exclusivamente al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos.

Cuarta.—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el Tablón de Edictos Municipales, concediéndose un plazo de quince días, a efectos de reclamaciones. Estas, cuando las haya, serán estimadas o desestimadas en la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de aspirantes, la que se hará pública en la forma antes indicada.

Quinta.—El Tribunal calificador del concurso tendrá la siguiente composición:

Presidente: el de la Corporación o miembro electivo de ésta en quien delegue.

Secretario: el que sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial del Estado, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, designado por ésta.

Un representante de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación.

Nombrados los miembros titulares del Tribunal Calificador y, en su caso, los respectivos suplentes, se hará pública su composición mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a efectos de posibles recusaciones, conforme prescribe la vigente legislación.

Sexta.—El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la presencia, como mínimo, de la mitad más uno de sus miembros, titu-

lares o suplentes, siendo necesaria, en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría, debiéndose ajustar su actuación estrictamente a las bases de la convocatoria.

Séptima.—La resolución del concurso habrá de tener lugar, necesariamente, dentro del plazo de dos meses, contados desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Con una antelación mínima de quince días hábiles, se harán públicas el lugar, día y hora en que el Tribunal hubiera de reunirse para proceder a la resolución.

Octava.—Para formular la pertinente propuesta, el Tribunal valorará los siguientes méritos, a los que se asignará la puntuación que respectivamente se indica:

a) Antigüedad en el desempeño de la función, como Policía Municipal, 0,10 puntos por año de servicio o fracción.

b) Haber desempeñado el cargo de Cabo Accidental, 0,25 puntos, por igual período.

c) Por asistencia a cursos de perfeccionamiento, hasta un máximo de 2 puntos.

d) Titulación académica presentada:

Bachillerato, hasta 3 puntos.

Graduado Escolar, hasta 2 puntos.

Certificado de Estudios Primarios, hasta 1 punto.

Asimismo, el Tribunal tendrá en cuenta como deméritos los siguientes, que serán penalizados del modo que se especifica:

Sanción disciplinaria por falta muy grave, un punto por cada una.

Sanción disciplinaria por falta grave, 0,50 puntos por cada una.

Novena.—Efectuada que sea la valoración de los méritos, de acuerdo con lo previsto en la Base anterior, el Tribunal hará público el resultado con expresión, por su orden, de la puntuación otorgada a cada concursante. En igualdad de puntuación será nombrado el que ocupe en el escala-

fón un lugar superior. Seguidamente, formulará propuesta de nombramiento en favor del aspirante que hubiese obtenido las puntuaciones más altas, dirigiéndola al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente para la aprobación oportuna y consiguiente nombramiento del propuesto por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, a tenor de lo dispuesto en el Decreto de Delegaciones suscrito en 2 de septiembre de 1985.

El aspirante que resulte nombrado deberá tomar posesión en el plazo de veinte días naturales, contados desde la notificación de su nombramiento, y en su contrario, serán anuladas todas sus actuaciones en este concurso, salvo que mediare causa justificada.

Décima. — El Tribunal podrá resolver cuantas dudas e incidencias se pudieran suscitar durante la celebración del concurso, adoptando, en su caso, los acuerdos pertinentes para su impulsión y desarrollo.

Cehégín, 24 de junio de 1986.—El Alcalde.

* Número 1828

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por doña Concepción Martínez Aroca ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de café-bar de Categoría Especial B, con emplazamiento en Paseo Rosales, número 27, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1829

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por Industrial Mediterránea de Alimentación General, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fábrica de maquinaria para la conserva, con emplazamiento en Avda. de Valencia, sin número, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 8 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1831

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por Cárnicas Molina, S. A., ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de fabricación de embutido, fiambre y similares, con emplazamiento en calle Menéndez y Pelayo, número 47, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 8 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1832

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por don Juan Garres Ruiz ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de reparación y venta de neumáticos, con emplazamiento en calle Ancha, número 13, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 4 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1833

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por don Eugenio Soria Marín ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de

una actividad de fabricación de crema holandesa, con emplazamiento en calle Molina de Aragón, bloque C, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 11 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1834

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por don José Antonio Pérez Hernández ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de taller de reparación de automóviles, con emplazamiento en Ctra. Alguazas, Vereda la Cruz, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 5 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

* Número 1835

MOLINA DE SEGURA **EDICTO**

Por don Alfonso Luis Torrano Dávalos ha sido solicitada licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de envasado de productos alimenticios, con emplazamiento en calle Manolete, número 9, bajo, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2 a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Molina de Segura a 3 de septiembre de 1986.—El Alcalde.

** Número 1906

MURCIA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don José Juan Tortosa Bonache ha solicitado licencia para la apertura de salón de juegos recreativos tipo A y B, en Alameda de Capuchinos, número 13, Murcia.

Lo que se hace público para que, en el plazo de diez días, puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 1 de agosto de 1986.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

* Número 1865

MURCIA**Anuncio Concurso**

Objeto.—La contratación de pólizas de segura para cubrir los riesgos derivados de la circulación de los vehículos de motor propiedad del Ayuntamiento de Murcia.

Primas anuales.—Las primas netas anuales serán fijadas por las empresas en sus ofertas, estando comprendidos en ella todos los gastos, no pudiendo repercutirse cantidades independientes de ellas.

Fianza provisional.—100.000 pesetas.

Fianza definitiva. — 200.000 pesetas.

Presentación de plicas. — Los licitadores presentarán sus plicas en el Servicio de Contratación, hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Apertura de plicas.—Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en la cláusula

anterior, en la Casa Consistorial.

Pliego de Condiciones. — El Pliego de Condiciones, en donde se especifican los contenidos mínimos del Seguro y al que se adjunta la relación de vehículos a asegurar, se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Servicio de Contratación.

Ofertas.—Se realizarán conforme al siguiente modelo de proposición, e irán acompañadas de la documentación que se especifica en el Pliego de Condiciones.

Don..., vecino de..., con domicilio en..., y D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia de «Pólizas de Seguros para cubrir los riesgos derivados de la circulación de vehículos de motor propiedad del Ayuntamiento de Murcia», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, y caso de resultar adjudicatario, se compromete a contratar dichas pólizas por una prima anual de... pesetas. Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 17 de septiembre de 1986.—El Alcalde, P.D.

* Número 1740

LIBRILLA**Anuncio de subasta**

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 1986, el pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir en la subasta de las obras comprendidas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesaria

rio, en el supuesto de que se formulen reclamaciones, contra el pliego de condiciones.

Objeto.—La obra de infraestructura urbanística de Librilla y mejora de la red de alumbrado público.

Tipo de licitación: 7.228.518 y 4.993.704 pesetas respectivamente, mejoradas a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de 9 meses.

Fianza provisional y definitiva. 144.370 y 89.874 pesetas, respectivamente.

La definitiva será del 4% del remate de cada una de las plicas.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde la presentación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse independientemente para cada una de las obras.

Apertura de proposiciones: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., número..., y D.N.I...., en plena posesión de la capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con...), se compromete a ejecutar las obras de «Infraestructura Urbanística» o «Mejora de la Red de alumbrado» (según proceda), en el precio de... pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

(Lugar y fecha).

Librilla a 17 de julio de 1986.—El Alcalde-Presidente, P. A.

* Número 1556

ALCANTARILLA

ESTADO DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE 1986

TITULO	CAPITULO	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION ACTUAL	DERECHOS LIQUIDADOS	INGRESOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE COBRO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	378.985.197		378.985.197	378.985.197	216.881.421	162.103.776	
Impuestos directos	1	69.750.000		69.750.000	26.417.154	25.205.021	1.212.133	43.332.846
Impuestos indirectos	2	30.400.000		30.400.000	29.375.487	5.353.544	24.021.943	1.024.513
Tasas y otros ingresos	3	205.575.700	2.413.214	207.988.914	85.568.095	45.773.983	39.794.112	122.420.819
Transferencias corrientes	4	170.000.000	7.000.736	177.000.736	77.562.670	78.050.270	—487.600	99.438.066
Ingresos patrimoniales	5	5.390.000		5.390.000	6.179.759	4.825.568	1.354.191	—789.759
Enajenación de inversiones reales	6	5.000		5.000				5.000
Transferencias de capital	7		35.800.000	35.800.000	25.000.000	25.000.000		10.800.000
Variación de activos financieros	8	1.000.000		1.000.000	990.000	80.000	910.000	10.000
Variación de pasivos financieros	9	10.000	10.006.415	10.016.415				10.016.415
TOTAL INGRESOS		861.115.897	55.220.365	916.336.262	630.078.362	401.169.807	228.908.555	286.257.900
TITULO	CAPITULO	PREVISION INICIAL	MODIFICAC.	PREVISION ACTUAL	OBLIGACIONES LIQUIDADAS	PAGOS LIQUIDOS	PENDIENTE DE PAGO	ESTADO DE EJECUCION
Resultas de ejercicios cerrados	0	376.729.542		376.729.542	328.531.018	110.444.494	218.086.524	48.138.524
Remuneraciones del personal	1	263.740.711	1.550.000	265.290.711	126.569.430	120.349.145	6.220.285	138.721.281
Compra bienes y servicios	2	130.570.500	3.055.831	133.626.331	64.547.226	32.607.195	31.940.031	69.079.104
Intereses	3	25.925.965		25.925.965	6.969.614	4.598.704	2.370.910	18.956.351
Transferencias corrientes	4	23.519.352	1.827.114	25.925.965	16.444.254	13.904.415	2.539.839	8.902.211
Inversiones reales	6	14.289.925	47.999.998	62.289.923	11.958.132	5.835.068	6.123.064	50.331.791
Transferencias de capital	7	100	2.468.736	2.468.836				2.468.836
Variación de activos financieros	8	1.000.000		1.000.000	990.000	990.000		10.000
Variación de pasivos financieros	9	23.084.147		23.084.147	7.374.741	4.703.333	2.671.408	15.709.406
TOTAL PAGOS		858.860.242	56.901.679	915.761.921	563.384.415	293.432.354	269.952.061	352.377.505
SITUACION ECONOMICA		INICIAL	MODIFICAC.	DEFINITIVO	FINAL	MOVIMIENTO FONDOS	DEUDORES/ ACREEDORES	ESTADO DE EJECUCION
TOTAL INGRESOS		861.115.897	55.220.365	916.336.262	630.078.362	401.169.807	228.908.555	286.257.900
TOTAL PAGOS		858.860.242	56.901.679	915.761.921	563.384.415	293.432.354	269.952.061	352.377.505
DIFERENCIAS		2.255.655	—1.681.314	574.341	66.693.946	107.737.453	—41.043.506	—66.119.605

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 1804

RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

Edicto de subasta de bienes muebles

Pedro Juan León Tomasetti, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio instruido por esta Zona contra el deudor Almacenes Roysan, S. A., por débitos de Seguros Sociales, por importe total de 3.066.964 pesetas de principal, recargo de apremio y costas, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia: Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social con fecha 22 de julio pasado la subasta de los bienes muebles propiedad del deudor Almacenes Roysan, S. A., embargados al mismo en procedimiento de apremio seguido por esta Zona, procedase a la celebración de la subasta el día 20 de octubre próximo, a las 17 horas, en los locales de la calle Palas, 5, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor y depositario y remítanse edictos al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para su publicación y a la Tesorería Territorial y Ayuntamiento de la localidad para su exposición en el tablón de anuncios».

En cumplimiento de la anterior providencia se publica el presente edicto y se advierte a cuantos deseen licitar lo siguiente:

1.—Que los bienes a subastar están distribuidos en los siguientes lotes:

I.—Una furgoneta marca Citroën, matrícula MU-9922-K; otra marca Renault 4-L, matrícula MU-1902-M y un furgón marca Avia 3000, matrícula MU-9841-N. Tasado el lote en 375.000 pesetas.

II.—Dos máquinas de escribir marca Olivetti Línea 98; 32 pantallas de dos tubos fluorescentes cada una; veinte estanterías de

siete lejas cada una, metálicas, de ángulos de diferentes medidas; 1 calculadora marca Canon T-1014-D; dos calculadoras marca Logos 41; dos mostradores con tablero de formica de 1,20 metros de ancho, 8 metros de largo y 2 x 1,60 m. aproximadamente y parte baja metálica; 3 mesas de escritorio, dos metálicas y una de madera. Tasado este lote en 330.000 pesetas.

III.—56 neveras Camping Picnic de varios colores.

100 sujetadores Belcor varios colores.

80 sujetadores Soras color beige.

90 sujetadores Triumph varios colores.

120 sujetadores varias marcas y colores.

20 estuches minibelcor varios colores.

83 sueters y chaquetas niña varias marcas y colores.

115 artículos bebé (trajes, pijamas, conjuntos y pantalones peto).

15 camiones señora marca Zaleski.

22 pijamas de señora y caballero, marca Solibis.

60 camiones y batas señora distintas marcas.

13 pijamas caballero marca Trupial, varios colores.

20 pijamas niño marcas surtidas.

28 pijamas niño marcas surtidas.

220 cajas de 6 unidades de medias Duxen.

80 cajas de 6 unidades de medias enfermera Glory.

88 cajas de 6 unidades de medias varias marcas.

30 cajas de 12 unidades Mini-medias varias marcas.

55 sueters niño marca S-Selles.

24 cajas de hilo de 3-4 cabos, marca Cinca.

18 cajas hilo perlé marca Pre-sentia.

6 cajas de hilo Ribereño.

10 cajas hilo 200 gramos marca Tridalia.

5 cajas hilo perlé marca Pre-sentia.

155 leotardos Mimi.

100 ropa interior camiseta y cubre, marca Poppy.

65 calzoncillos caballero marca Rapife.

183 botellas 1 litro champú, marca Amity.

24 tapetes de ganchillo blanco y beige marca Pechican.

100 botellas 1 litro colonia (Añeja, Lavanda, Gal y Heno de Pravia).

192 talqueras plástico redondas marca Heno de Pravia.

72 talqueras lata ovaladas marca Heno de Pravia.

156 tubos crema marca Olva.

24 Gel Calber.

6 conjuntos de 34 piezas Camping Picnic.

7 conjuntos de 48 piezas Camping Picnic.

15 cantimploras termo Camping Picnic.

14 batas casa niño marca Toni-sol.

48 unidades de champú marca V.

110 unidades Spray espuma afeitar Floid.

70 tubos crema afeitar marca Floid.

125 unidades spray pequeño Heno de Pravia.

60 desodorante spray grandes marca Heno de Pravia.

168 unidades colonia estuchada 50 ML. Heno de Pravia.

78 camisetas color blanco marca Diacar.

55 cajas camisetas de 6 unidades Secopal.

66 cajas camisetas de 6 unidades Ferrys.

22 cajas de camisetas de 6 unidades marca Olímpic y Océan.

105 cajas de 6 unidades calcetines Córdor.

174 cajas de 6 unidades calcetines Ferrys.

122 cajas de 6 unidades de calcetines Tucan.

110 cajas de 6 unidades calcetines varias marcas.

95 camisas niño varias tallas, marcas y colores.

32 edredones sin cojín.

24 camisones de señora varias tallas, marcas y colores.

52 camisas caballero variadas en tallas, marcas y colores.

400 flotadores plástico en varios tamaños y modelos.

100 botas bebé en material y tela varios modelos.

50 chandals caballero y niño en tallas surtidas.

30 cajas 6 unidades medias indismallables marca Marie Claire. Tasación del lote: 3.383.441 pesetas.

2.—Que la postura mínima en primera licitación de los diversos lotes será de dos tercios de las tasaciones, debiendo constituir previamente por los licitadores en el transcurso de una hora, depósitos al menos del 20 por 100 de los tipos fijados, los cuales se ingresarán en firme si los adjudicatarios no hicieron efectivo el resto del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre los importes de las fianzas se originen. Caso de que en primera licitación no existieren postores en todos o algunos de los lotes, se celebrará a continuación segunda licitación en la que se agregarán constituyendo un solo lote los no adjudicados, abriéndose un nuevo plazo de media hora para constitución de nuevos depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo reducido al 75 por 100 del fijado para primera, admitiéndose en su curso proposiciones que cubran los dos tercios del nuevo tipo.

3.—Que los citados bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel Alifa Barrueco y podrán ser examinados por cuantos estén interesados en ello.

4.—Que la subasta se suspenderá si son satisfechos los débitos por el deudor antes de la adjudicación.

5.—Que caso de no resultar enajenados alguno de los lotes, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones escritas que cubran un tercio de las tasaciones.

6.—Que las cargas o gravámenes existentes sobre los bienes adjudicados continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

Cartagena, 9 de septiembre de 1986. — El Recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 1755

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura se sigue procedimiento de apremio contra la empresa Joaquín García García, domiciliada en calle Generalísimo, número 4, Santomera, y signado con el número 3.341/84 y 13 más, por falta de pago de Mutuality y Seguridad Social, correspondiente al requerimiento 18.916 y 13 más, de 1983, importante en la cantidad de trescientas treinta y siete mil doscientas sesenta y siete pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un trozo de tierra seco, hoy solar, en Santomera, pago del Sis-car, de 5 áreas y 59 centiáreas. Sobre el mismo se ha construido una casa de planta baja de 110 metros cuadrados. Independientemente, junto a la citada casa, separada de ella por un jardín, se ha construido una nave, destinada a almacén, de 80 metros cuadrados. El resto de la zona no edificada está destinada a zona ajardinada.

Inscrita en el libro 1 de Santomera, folio 47, finca 24, inscripción 1.ª.

Se valora en cuatro millones de pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Joaquín García García.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las doce horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las doce treinta horas.

Las cargas anteriores y preferentes que puedan existir sobre el inmueble, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y sin que se destine cantidad alguna de la obtenida en subasta para su extinción.

El título de propiedad del inmueble queda sustituido por la

nota expedida por el Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, que figura en el expediente.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Para poder tomar parte en la subasta, los señores licitadores deberán depositar en la mesa de esta Magistratura o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1756

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa L.I.S. Industrial, S. A., domiciliada en Espinardo, Pol. Ind. San Cristóbal, y signado con el número 2.628/82 por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 1.718 de 1981, por importe de setecientas treinta y una mil cien pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un taladro percutor marca Peles, en doce mil pesetas.

Una lijadora marca Santu, en veinte mil pesetas.

Una lijadora de mesa con motor acoplado de 600 F.M. con sus utensiones, en ochenta mil pesetas.

Una lijadora de banda marca Legna, trifásica, en treinta mil pesetas.

Una regruesadora con motor acoplado, 100.000 pesetas.

Una labradora de 30 cm., en ochenta mil pesetas.

Una taladradora marca Bosch, en quince mil pesetas.

Un freso marca Perles, en setenta y cinco mil pesetas.

Una mesa y tres sillas, en doce mil pesetas.

Una sierra, en sesenta mil pesetas.

Una labradora sin número ni marca visibles, en noventa mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de quinientas setenta y cuatro mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Justo Ruiz López.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1757

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Muñoz y Juan, S. L., domiciliada en Yecla, Avda. Azorín, 20, y signado con el número 16.053/83 y 2 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 12.630 y 2 más de 1983, por importe de tres millones doscientas veintiséis mil setenta y ocho pesetas (resto de principal), más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Una sierra de cinta de 0,70 mm., en quince mil pesetas.

Una cepilladora marca Orcina Miró, en cincuenta mil pesetas.

Una lijadora de banda, marca Antoniano, en diez mil pesetas.

Una lijadora de plato, en cinco mil pesetas.

Una máquina Tupi, marca Vele, en cien mil pesetas.

Una cepilladora portátil, marca Alfaro, en seis mil pesetas.

Una regruesadora, marca Orcina Miró, en setenta mil pesetas.

Una cabina por cortina de agua abierta, en doscientas mil pesetas.

Una espigadora marca Bacci, en doscientas mil pesetas.

Una sierra de cinta de 0,80 mm., marca Elton, en cien mil pesetas.

Una escuadradora marca Magic, en cien mil pesetas.

Una lijadora de molduras, marca Juravi, en cien mil pesetas.

Un taladro múltiple, marca Nipuer-9, en cien mil pesetas.

Una lijadora de molduras, marca Juravi, en ciento sesenta mil pesetas.

Una enlazadora, marca Nipuer-7, en setenta mil pesetas.

Una lijadora portátil, marca Matsor, en diez mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón doscientas noventa y seis mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Cándido Muñoz Martínez, con domicilio en Avenida Azorín, 20, Yecla.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1753

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apre-

mio contra la empresa MARIN TRANSIT, domiciliada en Molina de Segura, calle Asunción, número 38, y signado con el número 10.185/82 y 10 más, por falta de pago de Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número M-1.411 y 10 más de 1981, por importe de seiscientos ochenta y seis mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (R.P.) de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un camión Pegaso, matrícula A-4373-H, en seiscientos mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es don Juan Marín Ruipérez.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1754

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa Antonio Martínez Muñoz, domiciliada en Cabezo de Torres, calle Carmen, 26, y signado con el núm. 4.274/83 y 7 más por falta de pago de Mdad. y Seguridad Social, correspondiente al Acta número 3.400 y 7 más de 1982, por importe de trescientas doce mil doscientas sesenta y ocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido

embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un elevador hidráulico marca Hermed, para 1.500 Kg., en doscientas mil pesetas.

Una máquina para estirar el chasis, de 2 m. de largo, hidráulico, en trescientas mil pesetas.

Un automóvil marca Renault-4-F, matrícula MU-2003-V, en cuatrocientas mil pesetas.

Una máquina marca Supra-Test-77, en ochenta mil pesetas.

Una máquina marca Supra-Test-80, en cien mil pesetas.

Haciendo todo ello un total de un millón ochenta mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1758

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo número Uno de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue procedimiento gubernativo de apremio contra la empresa José Andújar Jiménez, domiciliada en Ermita Vieja, 38, Los Dolores (Murcia), y signado con el número 3.224/84 y 21 más, por falta de pago de Mutuality y Seguridad Social, correspondiente al requerimiento número 18.799 y 21 más de 1983, por importe de seis millones ciento trece mil trescientas dieciocho pesetas de principal, más las costas y gastos causados, habiéndose acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes que le han sido

embargados, tasados en las siguientes cantidades:

Un automóvil marca Renault-R-5, matrícula MU-6051-H, en doscientas diez mil pesetas.

El depositario de los anteriores bienes es el mismo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de esta Magistratura de Trabajo el día 24 de octubre de 1986, a las 12 horas en primera licitación, y en segunda, de no haber licitadores en la primera, el mismo día a las 12,30 horas.

Las condiciones para tomar parte en la misma, son las establecidas por la O.M. de 7 de julio de 1960.

Dado en Murcia a 10 de septiembre de 1986.—Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario.

Número 1784

COMUNIDAD DE REGANTES CASABLANCA (en formación) ABARAN (Murcia)

A N U N C I O

Aprobados en Junta General celebrada el día 3 de septiembre de 1986, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos de Esta Comunidad en formación, se pone en conocimiento de todos los partícipes de la misma que dichos Proyectos estarán depositados en la sede de esta Comunidad, calle Ruiz de Alda, número 1, de Abarán, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y en las horas de oficina, de 17 a 21 horas, y también en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Villa, para que puedan ser examinados por quienes tengan interés en ello y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen procedentes.

Abarán, 4 de septiembre 1986.
El Presidente de la Comisión, José María Molina Molina.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Número 1787

JUZGADO TOGADO MILITAR DE INSTRUCCION N.º DOS ZARAGOZA

En Diligencias Preparatorias número 664/85, instruidas en este Juzgado Togado Militar de Instrucción número Dos de Zaragoza, contra Agustín Nereo Martín, ha recaído Decreto Auditoriado de fecha 29 de agosto, en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Aprobar el Auto de Sobreseimiento y disponer que las actuaciones vuelvan al Instructor para la práctica de las diligencias de ejecución pertinentes».

Y a fin de notificar el referido Decreto Auditoriado, y para que surta tales efectos en Diligencias Preparatorias número 664/85 en la persona de Agustín Nereo Martín, expido el presente edicto en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Juez Togado Militar, Jesús Passolas Morales.—El Secretario Relator, Luis Arturo Pérez Collados.

Número 1772

INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL

Delegación Regional de Murcia

Se hace saber a los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Abarán que, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, quedará expuesta al público en el Ayuntamiento la documentación del Catastro Topográfico Parcelario.

Los planos y características provisionalmente confeccionados permanecerán expuestos, durante el plazo de un mes, para que todos los propietarios puedan comprobar sus predios, pudiendo formular ante la Junta Pericial de Catastro cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre superficie de las parcelas, linderos, asignación de propiedad, cultivos, etc

Murcia, 10 de septiembre de 1986.—El Delegado Regional, José Ibargüen Soler